COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020
COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Caaguazú, a los 25 días del mes de Febrero de 2020, siendo las 11:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 PARA "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION " ID 376.191**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Intendente Municipal.-

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Contratación Directa Nº 02/2020 en fecha 22 de febrero del año 2020, se procedió al acto de apertura siendo las 07:30 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	RUC	HORA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	FERRETERIA SALVADOR	3.505.089-6	06:58	22/02/2020

Observación: Ninguna.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		FERRETERIA SALVADOR
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que de la firma oferente no ha incurrido en errores aritméticos.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

Nº	FIRMAS OFERENTES	TOTAL OFERTADO
1	FERRETERIA SALVADOR	100.000.000

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.-
Representantes y socios de la firma oferente, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.-

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales	FERRETERIA SALVADOR
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Otros documentos.	
Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple
Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y legal para desempeñar el contrato	Cumple
Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura	Cumple
Autorización del Fabricante de las marcas ofertadas	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente todas las documentaciones presentadas por las firma oferente, ha encontrado que la empresa FERRETERIA SALVADOR de **OLGA MENDOZA DE BOGADO "CUMPLE"** con los criterios de **capacidad económica, legal y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la única oferta evaluada y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance para determinar los siguientes rangos.-

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicado.-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma FERRETERIA SALVADOR DE OLGA MENDOZA DE BOGADO – RUC Nº 3.505.089-6, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la única oferta evaluada con el precio más conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020, **"COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2020, según el **siguiente detalle:**

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Varilla de hierro conformada 8 mm	Acepar	Nacional	100	32.000	3.200.000
2	Varilla de hierro conformada 10 mm	Acepar	Nacional	100	48.000	4.800.000
3	Varilla de hierro conformada 12 mm	Acepar	Nacional	100	65.000	6.500.000
4	Cemento tipo 1	Vallemi	Nacional	250	50.000	12.500.000
5	Arena lavada	F.S.	Nacional	100	100.000	10.000.000
6	Piedra bruta	F.S.	Nacional	240	85.000	20.400.000
7	Piedra triturada	F.S.	Nacional	220	130.000	28.600.000
8	Ladrillo comun	F.S.	Nacional	28.000	500	14.000.000
						100.000.000

Guaraníes: 100.000.000 (Guaraníes cien millones)
Es nuestro informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA